RESOLUCIÓN Nº1034/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 - "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

San Lorenzo, 06 de julio de 2011

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 009/2011, de fecha 05 de julio de 2011, en la cual hace referencia al Llamado para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, bajo la Modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones , según Resolución Nº 539/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/**11 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS".**

Que, por Dictamen Nº 009 de fecha 05 de julio de 2011, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***PIROY S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA , FERRETERIA EL DORADO, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FUSION 2000 SRL, FERRECENTER AGOR – RURAL, DAN & KAR S.R.L., FERRETERIA EL PRODUCTOR y PASCUAL M. VILLALBA.***

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos Dictamen referido, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" a la firma DAN & KAR S.A., por un monto de Guaraníes Treinta y Nueve Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil, Doscientos Ochenta (Gs. 39.999.280). Es nuestro dictamen".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"** a la firma **DAN & KAR S.R.L.**, por un monto de Guaraníes **Treinta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, doscientos ochenta (Gs. 39.999.280).**

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
PRESIDENTE